



CONSTANCIA SECRETARIA. Norcasia, Caldas. Marzo 02 de 2022. Le informo señora Juez, que el presente proceso de Pertenencia radicado 2020-00076 promovido por el señor Carlos Arnulfo Cardona García contra el señor Leonardo Ávila Peña y demás personas indeterminadas, pasa a Despacho para poner en conocimiento la los documentos aportados por el demandante y proporcionados por la ORIP de La Dorada, Caldas.

A despacho, sírvase proveer;

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Norcasia, Caldas.**

Dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2020-00076

Habida cuenta el informe de secretaria que antecede, dentro del presente proceso de Pertenencia adelantado por Carlos Arnulfo Cardona García en contra del señor Leonardo Ávila Peña y demás personas indeterminadas, se ordena incorporar al expediente, los documentos aportados por la apoderada judicial de la parte demandante y proporcionados por la ORIP de La Dorada, Caldas, por medio de los cuales, resuelven el requerimiento que hiciere este Juzgado. Lo anterior para conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE

DIANA ESTEFANÍA GALLEGO TORRES
JUEZA